PREDHESCA

RESTABLECIENDO DERECHOS FORJAMOS FUTURO

NIT. 900118249-1

DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

Como representante legal de la **PREDHESCA,** identificada con **NIT 900.118.249-1** dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente aclaración de fuentes de fondos para la **ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO**, en el marco del contrato de prestación de servicios **No. 032-2020**, el cual tiene como objeto: *Realizar el proceso de formación en habilidades y competencias administrativas, financieras y contables y realizar el fortalecimiento con la entrega de capital semilla a las unidades productivas impactadas del sector manufactura, conformadas por mujeres pertenecientes a la economía informal (trabajadoras informales), mujeres emprendedoras y microempresarias del Departamento del Cauca.*

1. Declaro que los recursos que se entregan para la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 032-2020** provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no se admitirán que terceros efectúen depósitos en las cuentas de la entidad **PREDHESCA** con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adiciones; ni efectuarán transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionas con las mismas.
3. Los recursos que maneja **PREDHESCA**, para la ejecución del contrato **No. 032-2020** son recursos propios provienen de las siguientes Fuentes:

a) Donaciones aportadas por terceros sin exigencia de devolución.
b) Donaciones de entidades sin ánimo de lucro.
c) Por los aportes realizados por sus miembros y donaciones.
d) Por las reservas acumuladas de la entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma esta certificación a los 30 días del mes de mayo de 2023, en la ciudad de Santiago de Cali.

Contratante: PREDHESCA
Dirección: Cra. 40 A No. 50 – 47 Vallado
Ciudad: Santiago de Cali
Teléfono: 317 587 0559
Correo electrónico: predhesca@gmail.com
Nit: 900.118.249-1

Firma del representante legal

PREDHESCA

RESTABLECIENDO DERECHOS FORJAMOS FUTURO

NIT. 900118249-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 032-2020

Entre los suscritos a saber CORPORACION PRESENCIA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES, con Nit: 900118249-1, representada por BETTY ALARCÓN AFIUNI mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía N° 31.914.368 de Cali (Valle), como CONTRATANTE y por la otra parte la ASOCIACION HABITAT HUMANO identificada con Nit: 805.015.208-0 representada legalmente por la señora DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA con cedula de ciudadanía N° 1.144.078.522 de Santiago de Cali mayor de edad y vecina de Cali, quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios que se regirá bajo las siguientes clausulas:

PRIMERO. – OBJETO: El presente contrato tiene como objeto realizar el proceso realizar el proceso de formación en habilidades y competencias administrativas, financieras y contables y realizar el fortalecimiento con la entrega de capital semilla a las unidades productivas impactadas del sector manifactura, conformadas por mujeres pertenecientes a la economía informal (trabajadoras informales), mujeres emprendedoras y microempresarias del Departamento del Cauca.

SEGUNDA – DURACIÓN: La duración del presente contrato es a partir del 06 de marzo del 2020 hasta 29 de diciembre de 2020.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE cancelara al contratista, la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCT/e** ($2.425.000.000) los cuales se cancelarán de la siguiente manera:

Un primer pago del 30%, con la firma y legalización del contrato y avance del 30% de las actividades contratadas.

Kra. 40 A No. 50 – 47 Vallado Tel: 3386165 Cel.314-6549288
e-mail: predhesca@gmail.com
Cali - Colombia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

un segundo pago parcial por valor de 30% previo avance del 60% de las actividades contratadas.

un pago final del 40% restante del valor del contrato al finalizar el contrato y un cumplimiento del 100% del mismo.

Para el efecto el CONTRATISTA suministrara: Factura, Rut, Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 60 días y pago de seguridad social e informes de avance técnico y financiero en medio físico y magnético.

PARAGRAFO I: ***Los recursos que maneja la Corporación presencia para el ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, para la ejecución del contrato No. 032-2020 son recursos propios provienen de las siguientes Fuentes:***

a) ***Donaciones aportadas por terceros sin exigencia de devolución.***
b) ***Donaciones de entidades sin ánimo de lucro.***
c) ***Por los aportes realizados por sus miembros y donaciones.***
d) ***Por las reservas acumuladas de la entidad.***

CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones generales derivadas del presente contrato, EL CONTRATANTE se compromete a realizar los pagos acordados de manera pertinente.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Realizar el proceso de convocatoria, inscripción y selección de seiscientos treinta (630) unidades productivas del sector manufactura, conformadas por

mujeres pertenecientes a la economía informal (trabajadoras informales), mujeres emprendedoras y microempresarias.

b) Realizar proceso de formación en los siguientes temas:

Formación en plan de negocios (se dictarán ocho (8) horas de capacitación por cada grupo de treinta y cinco (35) personas en jornadas de cuatro (4) horas para cada grupo.

Formación en formalización empresarial (se dictarán ocho (8) horas de capacitación por cada grupo de treinta y cinco (35) personas en jornadas de cuatro (4) horas para cada grupo.).

Formación en economía solidaria (se dictarán diez (10) horas de capacitación por cada grupo de treinta y cinco (35) personas en jornadas de cuatro (4) horas para cada grupo.)

Formación en competencias de gestión (se dictarán ocho (8) horas de capacitación por cada grupo de treinta y cinco (35) personas en jornadas de cuatro (4) horas para cada grupo.)

Formación en planeación y organización (se dictarán doce (12) horas de capacitación por cada grupo de treinta y cinco (35) personas en jornadas de cuatro (4) horas para cada grupo.

c) Suministrar la logística necesaria (espacios, ayudas audiovisuales, refrigerios) para el desarrollo de las capacitaciones.

d) Realizar la gestión, compra y entrega de capital semilla a cada una de las 630 unidades productivas impactadas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

e) Realizar una experiencia comercial que permita visibilizar las unidades productivas impactas desde el proyecto.

SEXTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio contratado por el CONTRATANTE se presentará en el **Departamento del Cauca**.

SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: para todos los efectos, las partes acuerdan que sea el domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali.

OCTAVA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula segunda de este documento, el presente contrato terminara por las siguientes causas: a) Por vencimiento del plazo pactado b) Por mutuo acuerdo de las partes.

NOVENA – GASTOS: Los gastos que se incurra como consecuencia de la celebración del presente contrato, por el pago de impuestos de timbre o publicaciones, serán sufragados por el CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE en partes iguales,

DÉCIMA. – CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión del desarrollo o terminación de este contrato serán dirimidas por tres (3) árbitros, nombradas por la Cámara de Comercio de Santiago de Cali quienes seguirán el procedimiento fijado por la ley y cuyo fallo será en derecho.

DÉCIMA PRIMERA – DELEGACIÓN – CESIÓN: si se da lugar se hará por mutuo acuerdo, previa solicitud del CONTRATISTA.

DÉCIMA SEGUNDA– CLÁUSULA PENAL: La pena por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato se fija en una suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

($240.000.000), renunciando expresamente la parte incumplida a los requerimientos judiciales o privados por ser constituidos en mora.

Las partes contratantes acuerdan que el presente contrato presta merito ejecutivo en los términos previstos en el artículo 488 del C.P.C.

DECIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este contrato presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día seis (06) de marzo de 2020.

CONTRATANTE

BETTY ALARCÓN AFIUNI VIAFARA
CC. 31.914.368 de Cali
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN PREDHESCA

CONTRATISTA

DANIELA ALEXANDRA MURIEL
C.C N° 1.144.078.522 de Cali
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO

PREDHESCA RESTABLECIENDO DERECHOS FORJAMOS FUTURO	Santiago de Cali Mayo 19 de 2021

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 032-2020

Nombre o razón social del contratante				
CORPORACION PRESENCIA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES	**Nit/Identificación**		**Dirección**	**Teléfono**
	900.118.249-1		Cr 40 A No. 50-47	3386165

Nombre o razón social del contratista				
ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Nit/Identificación**		**Dirección**	**Teléfono**
	805.015.208-0		CL 8 # 6-79 OF 302	8816042

Objeto del contrato:

Realizar el proceso de formación en habilidades y competencias administrativas,financieras y contables y realizar el fortalecimiento con entrega de capital semilla a las unidades productivas impactadas del sector manufactura, conformadas por mujeres pertenecientes a la economia informal (trabajadoras informales), mujeres emprendedoras y microempresariasl del Departamento del Cauca.

Obligaciones del contratante

Además de las obligaciones generales derivadas del presente contrato, EL CONTRATANTE se compromete a realizar los pagos acordados de manera pertinente.

Obligaciones principales del contratista

a)Realizar el proceso de convocatoria, inscripción y selección de seiscientos treinta (630) unidades productivas del sector manufactura, conformadas por mujeres pertenecientes a la economía informal (trabajadoras informales), mujeres emprendedoras y microempresarias.

b)Realizar proceso de formación en los siguientes temas:

Formación en plan de negocios (se dictarán ocho (8) horas de capacitación por cada grupo de treinta y cinco (35) personas en jornadas de cuatro (4) horas para cada grupo.

Formación en formalización empresarial (se dictarán ocho (8) horas de capacitación por cada grupo de treinta y cinco (35) personas en jornadas de cuatro (4) horas para cada grupo.).

Formación en economía solidaria (se dictarán diez (10) horas de capacitación por cada grupo de treinta y cinco (35) personas en jornadas de cuatro (4) horas para cada grupo.)

Formación en competencias de gestión (se dictarán ocho (8) horas de capacitación por cada grupo de treinta y cinco (35) personas en jornadas de cuatro (4) horas para cada grupo.)

Formación en planeación y organización (se dictarán doce (12) horas de capacitación por cada grupo de treinta y cinco (35) personas en jornadas de cuatro (4) horas para cada grupo.

c)Suministrar la logística necesaria (espacios, ayudas audiovisuales, refrigerios) para el desarrollo de las capacitaciones.

d)Realizar la gestión, compra y entrega de capital semilla a cada una de las 630 unidades productivas impactadas.

e)Realizar una experiencia comercial que permita visibilizar las unidades productivas impactas desde el proyecto.

PREDHESCA
RESTABLECIENDO DERECHOS FORJAMOS FUTURO

Santiago de Cali

mayo 19 de 2021

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 032-2020

Valor del contrato

En letras: Dos mil cuatrocientos veinticinco millones de pesos mct/e **En numeros:** $ 2.425.000.000

Fecha de inicio: marzo 06 de 2020 **Fecha de Terminacion:** diciembre 29 de 2020

Causas de terminación

Ejecutado en un 100%

Recibido a satisfacción

El contrato fue recibido a entera satisfacción.

Con su suscripción quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la Corporación Predhesca y la Asociación Hábitat Humano por concepto del contrato de prestación de servicios No. 032-2020. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato de prestación de servicios , a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato de prestación de servicios No. 032-2020 en mención declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2021.

Contratante
Corporación Predhesca
NIT: 900.118.249-1
Betty Alarcón Afiuni
Representante legal

Contratista
Asociación Hábitat Humano
NIT: 805.015.208-0
Daniela Alexandra Muriel Viafara
Representante legal

PREDHESCA

RESTABLECIENDO DERECHOS FORJAMOS FUTURO

NIT. 900118249-1

Santiago de Cali, mayo 19 de 2021

CERTIFICACIÓN

Como representante legal de la **CORPORACION PRESENCIA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES,** identificada con **NIT 900.118.249-1** me permito certificar que la **ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO** identificada con **NIT 805.015.208-0,** ejecutó el contrato de prestación de servicios No. 032-2020.

Tipo de contrato:	Prestación de servicios – No. 032-2020
Objeto:	Realizar el proceso de formación en habilidades y competencias administrativas, financieras y contables y realizar el fortalecimiento con la entrega de capital semilla a las unidades productivas impactadas del sector manufactura, conformadas por mujeres pertenecientes a la economía informal (trabajadoras informales), mujeres emprendedoras y microempresarias del Departamento del Cauca.
Valor del contrato:	DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($2.425.000.000)
Fecha de inicio:	Marzo 6 del 2020.
Fecha de terminación:	Diciembre 29 de 2020.
Estado del contrato:	Ejecutado al 100%

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 19 días del mes de mayo de 2021.

Atentamente,

BETTY ALARCÓN AFIUNI
CC. 31.914.368 de Cali Valle
REPRESENTANTE LEGAL

Kra. 40 A No. 50 – 47 Vallado Cel. 317 587 0559
e-mail: predhesca@gmail.com